



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **30 DIC 2016**

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. Julia Karina Batista a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

002/466/2014

I) que el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5498, correspondiente a la embarcación "SHAULA";

II) que en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la Sra. Julia Karina Batista;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérase a la Sra. Julia Karina Batista titular de la Cédula de Identidad N° 4.268.054-9, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°

5498, correspondiente a la embarcación artesanal "SHAULA", registrado a nombre del Sr. Luis Batista.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020